



**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023, A SER FINANCIADOS CON EL FONDO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El Memorando N° 048/2023 de la Prof. Mst. ANA RAFAELA DENIS, Directora de Investigación I+D+i, recibido con mesa de entrada de Decanato N° 3186/2023, en fecha 17 de julio del 2023, por la cual remite propuesta de convocatoria para la presentación de proyectos de investigación para postular a los fondos concursables de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de Presentación, Evaluación y Administración de los Proyectos de Investigación en la UNA, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, Resolución 414-00-2004.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta N° 8/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) de fecha 23 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 002, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE  
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- Art. 1º-** **AUTORIZAR** el inicio del llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con el Fondo de Investigaciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, asignados por el Rectorado de la Universidad, con la suma de 40.000.000 Gs (cuarenta millones de guaraníes). Guía de Bases y condiciones, conforme Anexo I, pág. 3 al 6. Formato de Proyecto, conforme Anexo II, pág. 7 al 9.
- Art. 2º-** **AUTORIZAR** el uso como marco normativo, el Reglamento de Presentación, Evaluación y Administración de los Proyectos de Investigación en la UNA, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, Resolución 414-00-2004 para el llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con el Fondo de Investigaciones de la FENOB UNA, periodo 2023.
- Art. 3º-** **ENCARGAR** a la Dirección de Investigación I+D+i, y la Coordinación de Programas y Proyectos de Investigación, la fiscalización de la utilización de los fondos, conforme al reglamento pertinente.
- Art. 4º-** **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano, la firma de Contratos de prestación de Servicios.





**FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Y OBSTETRICIA - UNA  
DECANATO**

**Resolución N° 937/2023  
17/07/2023**

- Art. 5º-** **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, el desembolso para la ejecución de los Proyectos de Investigación y el control de documentación.
- Art. 6º-** **DAR CUENTA** al consejo Directivo de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 7º-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

**Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN**  
Secretaria de la Facultad



**Prof. Mst. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA**  
Encargada de Despacho  
Decanato



ANEXO I  
CONVOCATORIA 2023 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
CON FONDOS DEL RECTORADO UNA

Guía de Bases y Condiciones

Inicio de la postulación: 17 julio de 2023  
Cierre de la postulación: 08 agosto de 2023 (13:00 horas)

Los procesos de selección de los proyectos de investigación a ser presentados se realizarán en la Facultad, según el mecanismo interno de selección que la misma considere pertinente (Art. 5 Resolución 414 del 2004).

La convocatoria prevé un monto de 40 millones de guaraníes a ser distribuidos entre las propuestas presentadas que cumplan los requisitos establecidos.

Las propuestas deben responder a las políticas de investigación y desarrollo del país, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y las áreas priorizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

**Plan Nacional de Desarrollo 2030**

Las estrategias que orientarán el desarrollo de Paraguay al 2030 son:

**I. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL**

1.1 Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras.

1.2 Servicios sociales de calidad: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros.

1.3 Desarrollo local participativo: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio.

1.4 Hábitat adecuado y sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire.

**II. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO**

2.1 Empleo y seguridad social: Combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial en la educación terciaria, la disminución del trabajo informal, la inclusión financiera y las iniciativas económicas que potencien la identidad cultural campesina y de los pueblos originarios.

2.2 Competitividad e innovación: Combina crecimiento económico inclusivo con gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen el desarrollo del gobierno abierto y transparente, la aceleración del crecimiento económico, la estabilidad de precios, el mejoramiento de la red de transporte, la formalización de la economía, la regularización en la tenencia de tierras, la inclusión de por lo menos una universidad entre las primeras 400 del mundo, la expansión del internet de banda ancha (u otra tecnología similar), el aumento del número de patentes industriales y la garantía de transparencia del gasto público.

2.3 Regionalización y diversificación productiva: Combina crecimiento económico inclusivo con ordenamiento y desarrollo territorial. Sus metas incluyen el aumento de la productividad de la agricultura familiar e incremento de la participación en ingresos de hogares de los departamentos de San Pedro, Concepción, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú en el total de la región oriental, y el fortalecimiento de cadenas productivas en el Chaco Paraguayo.





2.4 Valorización del capital ambiental: Combina crecimiento económico inclusivo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen potenciar las energías renovables, la reforestación, y el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales.

### III. INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO

3.1 Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen potenciar el apoyo a los paraguayos migrantes, así como la contribución al desarrollo de la comunidad inmigrante.

3.2 Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país: Combina inserción de Paraguay en el mundo con gestión pública transparente y eficiente. Sus metas incluyen fortalecer la posición paraguaya entre los principales exportadores mundiales de alimentos, ubicarlo como un exportador importante de productos con tecnologías específicas (por ejemplo, autopartes), expandir la capacidad del turismo receptivo, y propiciar el desarrollo en áreas de frontera.

3.3 Integración económica regional: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías de los ríos Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre.

3.4 Sostenibilidad del hábitat global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

Áreas priorizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

Sector Priorizado	Temas Prioritarios
Agropecuario	Fortalecimiento y desarrollo tecnológico para la producción y comercialización. Producción sostenible en la agricultura.
Educación	Gestión de los riesgos asociados a la variabilidad y al cambio climático. Educadores en la Era Digital: desafíos y estrategias para acelerar la adopción de nuevas tecnologías en la Educación. Nuevas formas de Conocer, Aprender, Enseñar y Evaluar con la incorporación de tecnologías. Evaluación de la educación en sus diversos niveles. Recursos y Plataformas para la Educación. Alternativas de mejoramiento de la calidad de la educación superior como respuesta a las demandas de desarrollo nacional y regional.
Salud	Enfermedades crónicas no transmisibles. Enfermedades transmisibles e infecciosas. Trastornos degenerativos, neuropatías y autoinmunes. Salud Materna y Perinatal. Modelos de Atención en Salud. TIC en la Salud.
Medio Ambiente	Manejo de aguas. Saneamiento ambiental. Tecnologías limpias y control de la calidad del aire. Alterativas de uso eficiente de los recursos naturales. Gestión de los recursos naturales.
Energía	Efectos ambientales vinculados al uso y producción de la energía y herramientas asociadas. Nuevas posibilidades de producción e integración energética. Eficiencia Energética. Aspectos Socio-Económico.
Industrial/Manufacturero /Construcción	Alimentos con ventajas competitivas. Productos y procesos a partir de nuevas tecnologías. Materiales y procesos para la construcción sostenible. Robótica y Automatización.





TIC	Ciberseguridad. Machine Learning (Inteligencia Artificial). Procesamiento de Imágenes. Computación Paralela y Distribuida. Procesamiento en la nube.
-----	--

#### CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria 2022 (Ver Resolución 414-00-2004 que reglamenta el proceso)	<b>Importante</b> Lunes 17 de julio de 2023
Recepción de propuestas en la Dirección de Investigación I+D+i, vía correo electrónico enviado desde la dirección de cada Carrera/Filial	Hasta el Martes 8 de agosto de 2022 13:00 horas
Verificación documental de los proyectos de investigación por el Comité Científico conformado para el efecto en la Dirección de Investigación I+D+i.	Tercera semana de agosto de 2023
Comunicación de la adjudicación	Cuarta semana de agosto de 2023
Firma de Contratos de Servicios de Investigación	Primera Semana de setiembre de 2023
Primer desembolso	Setiembre a octubre de 2023
Presentación de Informe Final	Segunda semana de diciembre 2023
Segundo y último desembolso, condicionado al punto anterior	Diciembre 2023

#### REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023

**PRESENTACIÓN.** Cada dirección de carrera/filial presentará los Proyectos de su dependencia a la Dirección de Investigación I+D+i, nota mediante.

**Fecha límite de recepción 08 de agosto de 2022, hasta las 13:00 horas, en el mesa de entrada de la Dirección de Investigación I+D+i FENOB, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

En la nota se debe incluir:

Investigador Principal	Título del Proyecto	Presupuesto solicitado

**Observación: El Monto Total solicitado NO deberá exceder el monto asignado a cada proyecto.**

**FORMATO.** El proyecto de investigación deberá presentarse en el **Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación**, Disponible en el sitio web de la FENOB UNA.





**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.** Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- ✦ Currículum Vitae de todos los investigadores según el Formato del CONACYT (CVPy)
- ✦ Datos de contacto para los Contratos de Servicios de Investigación: dirección, teléfono y correo electrónico
- ✦ Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Investigador Principal autenticada por Escribanía Pública
- ✦ Fotocopia simple de la última Declaración Jurada de Impuestos del Investigador Principal (Formulario 120)
- ✦ Fotocopia simple de una hoja de la Factura Legal vigente del Investigador Principal
- ✦ Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales originales del Investigador Principal
- ✦ Una copia del Título de Grado
- ✦ Constancia de vinculación docente de Facultad, Instituto o Centro
- ✦ No poseer cargos administrativos en la Función Pública
- ✦ Acta y matriz de selección de Proyectos (Se adjunta en la Dirección de Investigación I+D+i FENOB UNA, para su remisión al Decanato)

**\* El proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo estipulado será descalificado.**

**INFORMES.** El investigador principal del proyecto deberá presentar un artículo científico. El formato estará disponible en el sitio web de la FENOB UNA.

**PUBLICACIÓN.** El investigador es libre de publicar los resultados de la investigación en la revista científica de su preferencia. En tal sentido, debe indicar en el apartado de “agradecimientos” que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FENOB UNA y especificar el código del proyecto. Una vez publicado el artículo, se debe comunicar a la Dirección de Investigación I+D+i FENOB UNA a los efectos de incluirlos en la base de datos de la Institución.

**DONACIÓN.** Cada proyecto deberá realizar una donación a su carrera/filial por valor de hasta 20% del monto total adjudicado al proyecto. Dicha donación deberá ser en concepto de equipos e insumos, que se formaliza con una nota de donación a la Unidad Académica a la que pertenece.

La documentación asociada a la presente convocatoria se encuentra en formato electrónico en el siguiente sitio WEB de la FENOB UNA ([www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).

También pueden ser solicitados por correo electrónico a la siguiente dirección: [direccion\\_investigacion@fenob.una.py](mailto:direccion_investigacion@fenob.una.py) o en la Secretaría de la Dirección de Investigación I+D+i FENOB UNA, Campus San Lorenzo.





ANEXO II



FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Y OBSTETRICIA - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Dirección de Investigación I+D+i FENOB UNA

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
2023

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN





**PERFIL DEL PROYECTO**

**1. Título del Proyecto. Investigador/a Principal y Coinvestigadores**

**2. Resumen del proyecto**

Entre 300 y 500 palabras. Redactar en un solo párrafo.

**3. Equipo de investigadores**

Nombre	Formación / grado académico	Institución	Función y actividad en el proyecto

**4. Área y especialidad de la propuesta**

Basadas en el manual de Frascatti.

**5. Objetivos del proyecto**

Se recomienda formular un solo objetivo general y dos o tres objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser alcanzables con la metodología propuesta.

**6. Resultados esperados**

Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

**7. Antecedentes y Justificación**

Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas en el texto referirse al formato Vancouver. Máximo 500 palabras.

**8. Materiales y Métodos**

**9. Relevancia de la propuesta**

**10. Plan del trabajo**

Tiempo de duración en meses:

Inicio del proyecto:

Finalización del proyecto:

2







Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/ imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)

#### 11. Presupuesto

Rubro	Aporte de la Carrera/Filial proponente	Contribución del Decanato de la FENOB UNA	Sub-Total
<b>Total</b>			

#### 12. Estrategia de comunicación

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, seminarios, etc.) de los resultados científicos, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. También, al menos un evento para el público en general, donde se presente los resultados de la investigación.

#### 13. Referencias bibliográficas

Las referencias seguirán las directrices establecidas en las Normas de Vancouver.

